

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

307**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 552 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ángel Peña Godoy, don Enrique Manuel Peña Caballero y don Eduardo Vega Mendoza, contra la empresa “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo aclarar y aclaro la fecha de la sentencia en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: “En Madrid, a 20 de julio de 2010”; debe decir: “En Madrid, a 6 de julio de 2010”.

Manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.235/10)